

REORIENTACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**Misión del gobierno municipal:**

Ser un gobierno respetuoso de los derechos humanos, que administra con honestidad y transparencia el patrimonio municipal y genera mejores oportunidades de vida para los candelarenses.

Visión municipal 2024:

Candelaria es un municipio líder en desarrollo sostenible, que cimienta el progreso en la participación social y ciudadana y brinda oportunidades para que las familias ejerzan su derecho a una vida digna.

EJE DE POLÍTICA PÚBLICA
EJE 1 CANDELARIA FUNCIONAL Y CON CALIDAD DE VIDA
Objetivo de desarrollo: Impulsar el desarrollo del municipio, proveyendo a la población del municipio de infraestructura de calidad y mayor cobertura de servicios públicos eficientes en la zona rural y urbana para satisfacer la demanda social, con base en un crecimiento sostenible de los asentamientos humanos y en equilibrio con el medio ambiente.
EJE 2 CANDELARIA PROSPERA E INCLUYENTE
Objetivo de desarrollo: Fomentar el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales; promoviendo la organización social y la corresponsabilidad ciudadana en las tareas y beneficios del desarrollo con perspectiva de género, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los candelarenses.
EJE 3 CANDELARIA SEGURA Y CON PAZ SOCIAL
Objetivo de desarrollo: Garantizar a las y los candelarenses un ambiente de seguridad y paz social, fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en el marco de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género para el desarrollo armónico del municipio.
EJE 4 CANDELARIA CON GOBIERNO TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS
Objetivo de desarrollo: Fortalecer las capacidades institucionales del ayuntamiento implementando con eficiencia y eficacia las acciones, programas y políticas que demanda el desarrollo sostenible del municipio en un marco de transparencia, rendición de cuentas y ejercicio honesto de los recursos públicos.

EJE 1 CANDELARIA FUNCIONAL Y CON CALIDAD DE VIDA	
<p>Objetivo de desarrollo:</p> <p>Impulsar el desarrollo del municipio, proveyendo a la población del municipio de infraestructura de calidad y mayor cobertura de servicios públicos eficientes en la zona rural y urbana para satisfacer la demanda social, con base en un crecimiento sostenible de los asentamientos humanos y en equilibrio con el medio ambiente.</p>	
Objetivos estratégicos:	Unidad administrativa vinculada:
1.1 Infraestructura para el desarrollo sostenible	Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.
Satisfacer la demanda de infraestructura pública que se requiere para alcanzar los objetivos de desarrollo que aseguren el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad del municipio de Candelaria.	
1.2 Servicios públicos para el bienestar social	Dirección de Servicios Públicos
Mejorar la calidad y ampliar la cobertura de los servicios públicos municipales para garantizar el acceso a una amplia gama de derechos, propiciar la armonía social y garantizar el bien común.	
1.3 Agua para todos	Dirección de Sistema Municipal de Agua Potable
Garantizar a la población de Candelaria el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento, entendido como un derecho humano, asegurando la posibilidad de una vida digna, saludable y productiva.	
1.4 Sostenibilidad ambiental	Dirección de Ecología y Medioambiente
Promover la cultura y educación ambiental entre los candelarenses, para preservar de manera sustentable los recursos naturales del municipio.	
1.5 Orden para la vida en comunidad	Subdirección de Catastro
Contribuir a hacer efectivo el derecho a la seguridad jurídica de la propiedad para sentar las bases de desarrollo socio-económico del municipio.	
EJE 1 CANDELARIA FUNCIONAL Y CON CALIDAD DE VIDA	
<p>Objetivo de desarrollo :</p> <p>Impulsar el desarrollo del municipio, proveyendo a la población de infraestructura de calidad y mayor cobertura de servicios públicos eficientes en la zona rural y urbana para satisfacer la demanda social, con base en un crecimiento sostenible de los asentamientos humanos y en equilibrio con el medio ambiente.</p>	

Objetivo estratégicos:
1.1 Infraestructura para el desarrollo sostenible
Satisfacer la demanda de infraestructura pública que se requiere para alcanzar los objetivos de desarrollo que aseguren el crecimiento, la competitividad y la sostenibilidad del municipio de Candelaria.
Estrategia 1.1.1 Mejorando la dotación de infraestructura y equipamiento urbano
Líneas de acción:
1.1.1.1 Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública de infraestructura vial.
1.1.1.2 Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública de infraestructura de la imagen urbana y de recreación.
1.1.1.3 Supervisar y evaluar la ejecución de la obra pública para la mejora y ampliación de la cobertura de los servicios públicos municipales.
1.1.1.4 Establecer y coordinar programas para la conservación, consolidación, crecimiento e impulso del desarrollo de las juntas, comisarias, agencias y zonas rurales del Municipio.
Estrategia 1.1.2 Llevando el control y seguimiento de los programas de obra pública que el Ayuntamiento efectúe con recursos propios o con recursos convenidos con el estado y la federación.
Líneas de acción:
1.1.2.1 Fomentar la transparencia de los procesos de licitación y contratación de obra pública para evitar la corrupción.
1.1.2.2 Elaborar los proyectos ejecutivos, así como todos los estudios necesarios para la licitación, contratación y posterior construcción de obras de infraestructura factibles con el cuidado del medio ambiente y la accesibilidad universal.
1.1.2.3 Elaborar programas y estudios para la asignación y obtención de recursos para la ejecución de la obra pública.
Estrategia 1.1.3 Promoviendo el desarrollo urbano ordenado y sustentable los usos y destinos del suelo del municipio.
Líneas de acción:
1.1.3.1 Fomentar la participación de la población en los procesos de planeación del municipio.
1.1.3.2 Establecer áreas adecuadas para el desarrollo urbano que permitan un crecimiento ordenado de la población y de las actividades económicas, además de garantizar el bienestar y seguridad ciudadana.
1.1.3.3 Promover el uso eficiente y sostenible del suelo, con base en las características del territorio municipal y en observancia de los reglamentos aplicables para el adecuado desarrollo urbano.
1.1.3.4 Establecer criterios para el ordenamiento de las actividades económicas en el desarrollo urbano.
1.1.3.5 Contribuir la conservación y uso sustentable de las áreas de preservación ecológica del municipio así como la regulación de la tenencia de la tierra.

1.1.3.6 Reconocer, preservar y mantener los valores que conforman la imagen urbana como factores para elevar el nivel de bienestar de la población,
1.1.3.7 Promover un ordenado desarrollo urbano estableciendo procedimientos para la adecuada asignación de nomenclaturas en el municipio.
1.1.3.8 Simplificar la gestión de trámites para facilitarles la obtención de permisos de publicidad, licencias de construcción, alineamiento, factibilidad y uso de suelo.
1.1.3.9 Regular que las edificaciones del municipio cumplan con los criterios establecidos en la normatividad vigente.
Estrategia 1.1.4 Ejecutando acciones para que la población en situación de rezago social disfrute del derecho a una vivienda digna.
Líneas de acción:
1.1.4.1 Ejecutar acciones que mejoren la calidad y espacios en la vivienda de la población en situación de rezago del municipio de Candelaria.
1.1.4.2 Ejecutar acciones que mejoren los servicios básicos en la vivienda de la población en situación de rezago del municipio de Candelaria.
Estrategia 1.1.5 Brindando mantenimiento efectivo a la infraestructura vial del municipio.
Líneas de acción
1.1.5.1 Brindar el mantenimiento correctivo a las calles en barrios, colonias, unidades habitacionales y comunidades rurales del municipio.
1.1.5.2 Realizar mantenimiento parcial o total, a las superficies de rodamiento de las vialidades primarias y secundarias del municipio.
1.1.5.3 Atender la realización de obras con concreto hidráulico en las zonas cuya circunstancia lo requiera para el buen funcionamiento de las vialidades del municipio.
1.2 Servicios públicos para el bienestar social.
Mejorar la cobertura y eficiencia en la prestación de los servicios públicos a cargo del municipio, conforme a las competencias que marca la legislación.
Estrategia 1.2.1 Implementando una política integral de mantenimiento y limpieza de los espacios públicos de la zona urbana y rural del municipio.
Líneas de acción:
1.2.1.1 Organizar jornadas periódicas de limpieza de áreas públicas.
1.2.1.2 Realizar acciones permanentes de limpieza de espacios públicos en el municipio.
1.2.1.3 Fortalecer las tareas operativas de atención de áreas verdes, parques y jardines.
Estrategia 1.2.2 Mejorando los niveles de iluminación en la cabecera municipal de Candelaria y demás centros urbanos del municipio.
Líneas de acción:
1.2.2.1 Modernizar la infraestructura de alumbrado público con tecnologías limpias y eficientes que propicie el ahorro de energía.
1.2.2.2 Reforzar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo en la red de alumbrado.
1.2.2.3 Llevar a cabo el monitoreo del funcionamiento de las luminarias.
1.2.2.4 Gestionar acciones para dotar de alumbrado público a las zonas que aún carecen del servicio.
1.2.2.5 Instalar o reparar el alumbrado público en zonas reportadas con actividades delictivas, que representan un riesgo para la ciudadanía.
Estrategia 1.2.3 Mejorando el funcionamiento de los panteones municipales en beneficio de la población vecindada.
Líneas de acción:
1.2.3.1 Efectuar la limpieza y mantenimiento permanente en los panteones municipales.

1.2.3.2 Agilizar los Trámites administrativos para el derecho de uso de espacios en los panteones atendidos
1.2.3.3 Regular la inhumación y exhumación de los restos humanos que se encuentran en los panteones municipales.
Estrategia 1.2.4 Reduciendo los tiempos y ampliando la cobertura en la atención de reportes por fallas en servicios de responsabilidad municipal.
Líneas de acción:
1.2.4.1 Establecer protocolos de mantenimiento preventivo permanentes en todos los servicios, para reducir fallas y evitar riesgos a la ciudadanía.
1.2.4.2 Fortalecer los mecanismos de coordinación intergubernamental para la prestación de servicios y ejercicio de funciones de competencia municipal.
1.2.4.3 Organizar brigadas de respuesta para la atención eficiente de la demanda ciudadana
Estrategia 1.2.5 Mejorando las condiciones de seguridad, salubridad y funcionalidad del mercado municipal.
Líneas de acción:
1.2.5.1 Administrar el mercado municipal aplicando correctamente las normas de organización, y de sanidad para dar un orden a su funcionamiento.
1.2.5.2 Llevar a cabo un programa integral y permanente de mantenimiento, limpieza y control de plagas del mercado municipal.
1.2.5.3 Establecer medidas de seguridad adecuadas para el bienestar de los usuarios del mercado municipal.
Estrategia 1.2.6 Mejorando la inocuidad, sanidad, seguridad y eficiencia del rastro publico municipal para abastecer a la población de carnes de buena calidad y en óptimas condiciones sanitarias.
Líneas de acción:
1.2.6.1 Proporcionar a la población carne que reúna las condiciones higiénicas y sanitarias necesarias para su consumo.
1.2.6.2 Realizar acciones de mantenimiento permanente del rastro para asegurar su funcionalidad.
1.2.6.3 Administrar eficientemente el rastro municipal aplicando correctamente las normas de organización, de sanidad, y de protección civil para dar un orden a su funcionamiento.
1.3 Agua para todos
Garantizar a la población de Candelaria el acceso al agua potable y a los servicios de saneamiento, entendido como un derecho humano, asegurando la posibilidad de una vida digna, saludable y productiva.
Estrategia 1.3.1 Procurando el buen funcionamiento de los servicios asociados al uso eficiente y sostenible del recurso hídrico que se proporcionan a la población del municipio de Candelaria.
Líneas de acción:
1.3.1.1 Planear a corto, mediano y largo plazo el desarrollo del Sistema Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Candelaria.
1.3.1.2 Implementar los planes y programas necesarios para mejorar la administración y funcionamiento del Sistema Municipal de Agua Potable del municipio de Candelaria.
1.3.1.3 Llevar a cabo la construcción y rehabilitación de obras necesarias para el mejoramiento de la infraestructura del sistema de agua potable.
1.3.1.4 Mantener en buen estado las unidades de bombeo, equipo auxiliar y la red de distribución de agua.
Estrategia 1.3.2 Proporcionando agua potable en cantidad y calidad suficiente.
Líneas de acción:
1.3.2.1 Garantizar el servicio continuo de agua potable a los usuarios del municipio de Candelaria.
1.3.2.2 Mejorar la calidad del agua suministrada a la población del municipio de Candelaria.
1.3.2.3 Incrementar la cobertura de los servicios de agua potable en las zonas urbanas Y comunidades rurales, induciendo la sostenibilidad de los servicios.
Estrategia 1.3.3 Promoviendo la cultura contributiva y corresponsable del buen uso y manejo del agua con la participación de los usuarios y la sociedad civil organizada.
Líneas de acción:

1.3.3.1 Crear conciencia entre la población sobre la necesidad del pago y uso responsable y eficiente del agua.
1.3.3.2 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre la escasez y suspensión del servicio de agua, su uso responsable y su valor sanitario, social y ambiental.
1.3.3.3 Informar oportuna y eficazmente a la población sobre los costos de proveer el agua, y su valor económico.
1.3.3.4 Actualizar periódicamente los padrones de usuarios y contribuyentes de usuarios de agua potable.
1.4 Sostenibilidad ambiental
Contribuir a la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales del municipio de Candelaria.
Estrategia 1.4.1 Aplicando políticas regulatorias para la conservación del medioambiente y la mitigación de los efectos del cambio climático.
Líneas de acción:
1.4.1.1. Elaborar de los diferentes reglamentos municipales para el municipio de Candelaria, enfocados a la conservación del medioambiente y a la mitigación de los efectos del cambio climático
1.4.1.2 Formular y poner en marcha diferentes programas municipales de protección del medioambiente y cultura ambiental: Programa de ordenamiento ecológico local (POEL), Programa Municipal de Medioambiente, Programa Municipal para el manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU), Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS) y Programa de Mitigación y adaptación al cambio climático.
1.4.1.3 Vigilar que se cumplan las normas ambientales en relación con el desarrollo urbano.
Estrategia 1.4.2 Promoviendo y fomentando la educación ambiental como base para el cuidado del medioambiente.
Líneas de acción:
1.4.2.1 Concientizar a la población en general sobre la importancia de la educación ambiental como punto de partida para el cuidado del medioambiente.
1.4.2.2 Impulsar el uso de transportes amigables con el medio ambiente, la reducción del uso del papel, reducción en el consumo de agua y fomentar el uso de energías alternas
1.4.2.3 Elaborar el Plan Integral de Movilidad Urbana Sustentable (PIMUS), para el municipio de Candelaria.
Estrategia 1.4.3 Implementando una política eficiente encaminada al manejo integral de residuos sólidos urbanos (RSU) y fuentes de contaminación.
Líneas de acción:
1.4.3.1 Elaborar el Programa Municipal para el Manejo Integral de RSU.
1.4.3.2 Elaborar un Reglamento Municipal sobre el Manejo Integral de RSU y Contaminación ambiental para la posterior aplicación de multas.
1.4.3.3 Ubicar las fuentes de contaminación ambiental en el municipio y elaborar un listado de empresas y/o negocios contaminantes para su posterior regulación y aplicación de acciones de mitigación.
Estrategia 1.4.4 Fomentando la Reforestación y la arborización en las zonas urbanas, para la reducción del índice de deforestación municipal
Líneas de acción:
1.4.4.1 Construir y poner en marcha el Vivero Forestal Municipal, para la producción de plantas de calidad de especies nativas.
1.4.4.2 Distribuir plantas en las diferentes comunidades para combatir la alta tasa de deforestación en el municipio.
1.4.4.3 Reforestar con especies adecuadas áreas prioritarias en la zona urbana del municipio de Candelaria
1.4.4.4 Elaborar un Programa de Arborización en la cabecera municipal para reducir la temperatura ambiente promedio y combatir los golpes de calor
1.5 Orden para la vida en comunidad
Coadyuvar en el registro, inventarios y padrones de la propiedad pública y privada con base en los criterios del ordenamiento territorial que sientan las bases de desarrollo socioeconómico del municipio.

Estrategia 1.5.1 Integrando de manera sistémica la información de los bienes inmuebles del municipio con sus características cuantitativas y cualitativas así como expresión cartográfica y geográfica.
Líneas de acción:
1.5.1.1 Conservar, administrar y actualizar el padrón catastral, aplicando la normatividad vigente.
1.5.1.2 Dar seguimiento a la documentación y solicitudes presentadas por los contribuyentes para la determinación de las contribuciones inmobiliarias.
1.5.1.3 Expedir cédulas catastrales, certificaciones, constancias y demás documentos relacionados con los predios, previo pago de los derechos correspondientes.
1.5.1.4 Utilizar la metodología correcta para el cálculo y determinación de valores catastrales.
1.5.1.5 Mantener actualizados los registros cartográficos del municipio de Candelaria.
1.5.1.6 Proponer los procesos de modernización en materia catastral que requiera el H. Ayuntamiento de Candelaria.
1.5.1.7 Resguardar, custodiar y archivar correctamente los expedientes de cada uno de los trámites catastrales para su consulta.
Estrategia 1.5.2 Obteniendo la información territorial relativa a la propiedad raíz en el municipio, que incluya sus características físicas, legales, fiscales y administrativas.
Líneas de acción:
1.5.2.1 Llevar a cabo las visitas de inspección domiciliaria para verificar y constatar los datos de los predios proporcionados por los particulares.
1.5.2.2 Coadyuvar al ordenamiento y actualización de la nomenclatura del municipio.

EJE 2 CANDELARIA PROSPERA E INCLUYENTE	
Objetivo de desarrollo: Fomentar el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales; promoviendo la organización social y la corresponsabilidad ciudadana en las tareas y beneficios del desarrollo con perspectiva de género, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los candelarenses.	
Objetivos estratégicos:	Unidad administrativa vinculada
2.1 No dejar a nadie atrás	Dirección de Desarrollo Social y Económico.
Mejorar las oportunidades y las capacidades de las personas en situación de vulnerabilidad para propiciar su inclusión económica, fortalecer su resiliencia y mitigar la pobreza y el rezago social.	
2.2 Cultura y turismo para el desarrollo sostenible.	Dirección de Turismo y Cultura
Fomentar la conservación y difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial del municipio de Candelaria como factor de cohesión social e inclusión económica.	
2.3 Inclusión, humanismo y equidad	Sistema DIF municipal
Fomentar el fortalecimiento de las familias candelarenses, Contribuyendo al desarrollo integral de las personas vulnerables y en situación de riesgo para evitar la exclusión social.	
2.4 Educación y deporte para la inclusión social	Dirección de Educación y Deporte
Fomentar el desarrollo humano de la juventud de Candelaria fortaleciendo el vínculo entre la educación y el deporte para crear cambios positivos en el municipio.	
2.5 Desarrollo y empoderamiento de la mujer.	Centro Integral de Atención a la Mujer
Impulsar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política, económica y social del municipio, implementando acciones que las protejan de cualquier forma de violencia y discriminación.	

EJE 2 CANDELARIA PROSPERA E INCLUYENTE
Objetivo de desarrollo: Fomentar el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos y culturales; promoviendo la organización social y la corresponsabilidad ciudadana en las tareas y beneficios del desarrollo con perspectiva de género, para incidir en el mejoramiento de las condiciones de vida de las y los candelarenses.
2.1 No dejar a nadie atrás
Impulsando el desarrollo humano con enfoque de sostenibilidad en el municipio de Candelaria para generar una comunidad más igualitaria y con mejores oportunidades.
Estrategia 2.1.1 Mejorando las capacidades de las personas de los sectores más vulnerables de la población para propiciar mejores oportunidades de desarrollo.
Líneas de acción:
2.1.1.1 Impulsar programas de autogestión y consumo para proteger el poder adquisitivo y el ingreso de las familias de bajos ingresos.
2.1.1.2 Fomentar el autoempleo con base en actividades productivas que fortalezcan la economía familiar.
2.1.1.3 Fortalecer acciones y programas públicos que reduzcan las carencias sociales de la población del municipio.
2.1.1.4 Promover acciones sociales que mejoren las capacidades productivas de la población en situación de pobreza.
2.1.1.5 Vincular a las personas en situación de marginación y rezago social con programas de capacitación para el trabajo, para que desarrollen habilidades que permitan el autoempleo
2.1.2 Estrategia impulsando la participación social con base en la capacidad de organización de la comunidad para reducir la brecha de desigualdad.
Líneas de acción:
2.1.2.1 Fomentar la participación y organización social para resolver problemas comunitarios que limitan el bienestar.
2.1.2.2 Generar redes grupales entre los vecinos de las comunidades para la atención y solución de las carencias sociales.
2.1.2.3 Incentivar la participación individual, grupal y organizacional de los actores de las comunidades para fortalecer capacidades, producir sinergias y capital social
2.1.2.4 Fomentar la participación de las organizaciones sociales en la resolución de las problemáticas de la comunidad.
2.1.3 Estrategia fomentando las capacidades productivas y de innovación en el municipio para el desarrollo de la economía local sostenible.
Líneas de acción:
2.1.3.1 Fomentar la cultura emprendedora y de autoempleo.
2.1.3.2 Vincular emprendedores entre el sector privado, academia y otros niveles de gobierno.
2.1.3.3 Acompañar a emprendedores para su fortalecimiento en el mercado brindado.
2.1.3.4 Promover espacios para la comercialización y venta de productos locales de empresas sociales
2.2 Cultura y turismo para el desarrollo sostenible.
Fomentarla conservación y difusión del patrimonio cultural, material e inmaterial del municipio de Candelaria como factor de cohesión social e inclusión económica
Estrategia 2.2.1 Promoviendo el turismo sostenible como factor del crecimiento económico municipal.
Líneas de acción:
2.2.1.1 Promover y difundir la oferta turística del municipio.
2.2.1.2 Fortalecer la vocación turística aprovechando la oferta cultural, histórica y natural del Municipio.
2.2.1.3 Fomentar las Rutas y productos turísticos del municipio.
Estrategia 2.2.2 Fomentando programas de formación y desarrollo artístico y cultural para el desarrollo de la creatividad y la integración de una sociedad más sana.
Líneas de acción:
2.2.2.1 Desarrollar y fortalecer programas de educación en materia artística y cultural para niños, jóvenes y adultos.

2.2.2.2 Gestionar incentivos para apoyar la educación artística y cultural.
2.2.2.3 Gestionar la concertación de convenios de formación e intercambios artísticos a nivel local, nacional e internacional con organizaciones culturales e instituciones educativas del sector público y privado
2.2.2.4 Impulsar la formación, capacitación y actualización incluyente de las y los artistas, promotores, gestores y trabajadores/as de la cultura.
Estrategia 2.2.3 Procurar el acceso de los candelarenses al disfrute de las expresiones artísticas y las manifestaciones culturales del municipio.
Líneas de acción:
2.2.3.1 Apoyar la creación de nuevos espacios y fortalecer las condiciones de la infraestructura cultural existente, con especial atención en la accesibilidad.
2.2.3.2 Fortalecer y mantener la infraestructura de servicios de los sitios patrimoniales.
2.2.3.3 Generar nuevas modalidades de espacios multifuncionales y comunitarios para el desarrollo de actividades culturales en zonas con mayores índices de marginación y necesidad de fortalecimiento del tejido social.
Estrategia 2.2.4 Difundiendo el patrimonio y la diversidad cultural y artística.
Líneas de acción:
2.2.4.1 Difundir la historia y tradiciones del municipio.
2.2.4.2 Reforzar las acciones de regulación y protección para preservar el patrimonio histórico, cultural y artístico del municipio.
2.2.4.3 Apoyar a la Oficina del Cronista Municipal, con el fin de registrar los hechos históricamente sobresalientes.
2.2.4.4 Organizar ferias, certámenes, concursos, audiciones, representaciones teatrales, conciertos y eventos de interés general que funjan como plataforma para impulsar el trabajo de artistas, creadores, gestores e instituciones culturales
2.2.4.5 Coordinar con el sector turismo las actividades de conservación, aprovechamiento, promoción y difusión del patrimonio cultural y artístico de la entidad.
2.3 Inclusión, humanismo y equidad
Fomentar el fortalecimiento de las familias candelarenses, Contribuyendo al desarrollo integral de las personas vulnerables y en situación de riesgo para evitar la exclusión social.
Estrategia 2.3.1 Procurando la protección y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes de cualquier condición o estrato social del municipio contribuyendo a su pleno desarrollo en la sociedad.
Líneas de acción:
2.3.1.1 Brindar protección jurídica a niñas, niños y adolescentes del estado del municipio de Candelaria procurando la protección y/o restitución de sus derechos.
2.3.1.2 Promocionar y difundir los derechos de las niñas, niños y adolescentes para cimentar el conocimiento de la Convención de los Derechos del Niño y crear una cultura de respeto, salvaguarda y tolerancia hacia la población infantil.
2.3.1.3 Brindar atención especializada para contribuir a reducir la situación de riesgo psicosocial y problemáticas específicas de niñas, niños y adolescentes, bajo un enfoque de género, humanista, de protección y de restitución de derechos.
2.3.1.4 Fortalecer e incrementar los factores de protección dentro de las acciones de prevención y atención del embarazo en las y los adolescentes.
2.3.1.5 Desarrollar acciones educativo-preventivas, dirigidas a niñas y niños de educación preescolar y primaria, a través de una perspectiva con enfoque de derechos, y acciones dirigidas a adultos, las familias y el contexto social y comunitario que contribuya a dar respuesta a la problemática del abuso sexual infantil en sus diferentes modalidades.
2.3.1.6 Prevenir y atender el trabajo infantil mediante la promoción de los derechos de niñas, niños y adolescentes, el fortalecimiento de las capacidades familiares e individuales y la revaloración del papel de la escuela como generadora de capacidades y como el espacio idóneo para el desarrollo integral.
Estrategia 2.3.2 Procurando el bienestar de las personas en condición de vulnerabilidad del municipio de Candelaria proporcionando servicios de asistencia social.
Líneas de acción:
2.3.2.1 Proporcionar servicios médicos asistenciales para la población situación de vulnerabilidad física del municipio de Candelaria.

2.3.2.2 Proporcionar servicios atención asistencial para la población situación de vulnerabilidad psicológica del municipio de Candelaria.
2.3.2.3 Identificar y canalizar oportunamente a las personas con discapacidad temporal o permanente para su atención y rehabilitación temprana.
2.3.2.4 Proteger los derechos de las personas adultas mayores brindando atención institucional orientada a la mejora sustantiva en su calidad de vida.
Estrategia 2.3.3 contribuyendo a mejorar el acceso a la alimentación a niñas, niños y personas pertenecientes a grupos vulnerables en condiciones de desnutrición, subnutrición o riesgo alimentario.
Líneas de acción:
2.3.3.1 Contribuir a la seguridad alimentaria entregando raciones alimentarias diseñadas con base a los criterios de calidad nutricia a las personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Candelaria.
2.3.3.2 Fomentar una alimentación sana en la población del municipio en vinculación con las instituciones educativas y sociedad.
2.3.3.3 Contribuir a la mejora física de los Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo Comunitario, a través de infraestructura, rehabilitación y equipamiento de dichos espacios
2.3.3.4 Fortalecer acciones de orientación alimentaria, de participación social y de desarrollo comunitario, aunadas a criterios de calidad nutricional.
2.4 Educación y deporte para la inclusión social
Fomentando el desarrollo humano de la juventud de Candelaria fortaleciendo el vínculo entre la educación y el deporte para crear cambios positivos en el municipio.
Estrategia 2.4.1 Fomentar una educación basada en valores cívicos para mejorar la convivencia comunitaria y la cohesión de los candelarenses.
Líneas de acción:
2.4.1.1 Promover la participación de las y los jóvenes del municipio en actividades cívicas y culturales que fomenten el sentido de unidad en la población.
2.4.1.2 Fomentar en las escuelas el reforzamiento de los derechos humanos y los valores universales
2.4.1.3 Impulsar la educación para la vida en el ámbito de desarrollo humano, la ética, la responsabilidad social.
2.4.1.4 Fomentar el aprovechamiento de las bibliotecas como espacio de aprendizaje autónomo.
Estrategia 2.4.2 Impulsando el desarrollo de la cultura física, la recreación y el deporte incluyente en beneficio de la salud pública y el desarrollo individual y colectivo de los candelarenses.
Líneas de acción:
2.4.2.1 Diseñar programas incluyentes de actividad física y deporte para atender a las diversas demandas de la población.
2.4.2.2 Estimular la práctica deportiva, que promueva los valores del trabajo en equipo, el respeto a las reglas y el valor del esfuerzo.
2.4.2.3 Gestionar estímulos y apoyos para la organización, el desarrollo y fomento de la actividad física y deportiva.
2.4.2.4 Seleccionar a los deportistas amateurs que representarán al Municipio en las competencias selectivas intermunicipales, estatales y nacionales.
2.4.2.5 Hacer del deporte una práctica incluyente y que fomente la convivencia social y la economía responsable.
2.4.2.6 Administrar los espacios deportivos existentes y proyectar nuevos espacios que contemplen los criterios de accesibilidad.
2.5 Desarrollo y empoderamiento de la mujer
Impulsar la participación plena y efectiva de la mujeres en la vida política, económica y social del municipio, implementando acciones que las protejan de cualquier forma de violencia y discriminación.
Estrategia 2.5.1 Promoviendo la perspectiva de género en el ciclo de vida de las políticas, los planes, programas y proyectos de la administración pública municipal.
Líneas de acción:
2.5.1.1 Proporcionar capacitación a las y los servidores públicos de la administración pública municipal para la transversalización de la perspectiva de género en el ciclo de vida de las políticas, planes, programas y proyectos desde el diagnóstico hasta la evaluación.

2.5.1.2 Fomentar Transversalización de la perspectiva de género en los programas operativos anuales (POA'S) de las diferentes unidades administrativas que conforman la administración pública municipal.
2.5.1.3 Promover la inclusión de la perspectiva de género en el diagnóstico, diseño y presupuestación de políticas, planes, programas y proyectos de la administración pública municipal.
2.5.1.4 Promover la elaboración e implementación del manual en materia de acoso y hostigamiento sexual, en las dependencias que conforman la administración pública municipal.
Estrategia 2.5.2 Promoviendo acciones dirigidas a mejorar las condiciones de salud y calidad de vida de las mujeres y las niñas en el municipio de Candelaria.
Líneas de acción:
2.5.2.1 Impulsar acciones para prevenir embarazos en las niñas y adolescentes con absoluto respeto a los derechos humanos, particularmente los derechos sexuales y reproductivos.
2.5.2.2 Convenir acciones para prevenir la desnutrición y enfermedades no transmisibles, como diabetes, cardiopatías, accidentes cerebrovasculares y cáncer en mujeres, niñas y adolescentes.
2.5.2.3 Convenir acciones que promuevan la concepción de la planificación familiar como un derecho humano.
2.5.2.4 Coadyuvar con las instancias correspondientes a la detección oportuna, del cáncer de mama y cérvico uterino, en mujeres de todas las edades.
2.5.2.5 Convenir acciones para reducir los rezagos en la atención de todas las mujeres en salud materna.
2.5.2.6 Convenir acciones para el fomento de los derechos sexuales y reproductivos de la mujer.
Estrategia 2.5.3 Promoviendo el derecho humano a una vida libre de violencia a fin de fomentar la igualdad de género.
Líneas de acción:
2.5.3.1 Promover nuevas formas de relación entre mujeres y hombres que contribuyan a re-significar la masculinidad y sus aprendizajes sobre la violencia como forma de relacionarse con las mujeres
2.5.3.2 Impulsar un mecanismo de atención integral con enfoque de derechos humanos a mujeres en situación de violencia.
2.5.3.3 Formular el modelo de atención y acciones para la reeducación de los hombres que ejercen violencia de género.
2.5.3.4 Promover servicios de vinculación al empleo para mujeres que se encuentran en refugios.
2.5.3.5 Promover la adopción y aplicación de protocolos con enfoque de derechos para prestar atención especializada según el tipo de violencia

EJE 3 CANDELARIA SEGURA Y CON PAZ SOCIAL	
Objetivo de desarrollo: Garantizar a las y los candelarenses un ambiente de seguridad y paz social, fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en el marco de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género para el desarrollo armónico del municipio.	
Objetivos estratégicos:	Unidad administrativa vinculada:
3.1 Pluralidad y buen gobierno Representar el interés ciudadano en la gestión del patrimonio público para el buen funcionamiento y desarrollo del municipio.	H. Cabildo
3.2 Gobierno en acción Desarrollar políticas públicas, estrategias y acciones de gobierno que garanticen la gobernabilidad en el Municipio de Candelaria en favor del desarrollo sostenible para beneficio de la población y el territorio.	Oficina de la Presidencia
3.3 Gobernabilidad y participación Fomentar el interés general para sostener la gobernabilidad y la participación social y ciudadana en las acciones de gobierno, bajo el marco que concierne a la ley y a los derechos humanos	Secretaría del Ayuntamiento
3.4 Seguridad ciudadana Garantizar el ejercicio los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en Candelaria, protegiendo su integridad física y patrimonial.	Dirección Seguridad Pública y Tránsito
3.5 Protección civil Salvaguardar la integridad física de las personas, de sus bienes y de su entorno comunitario, gestionando el riesgo ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos.	Dirección de Protección Civil
3.6 Legalidad para el bien común Defender el interés general de la población del municipio en un marco de respeto a los derechos de humanos, asegurando la legalidad de la actuación de la administración pública municipal.	Dirección Jurídica
3.7 Autoridades auxiliares Contribuir al desarrollo y la acción del buen gobierno en el municipio, generando condiciones que permitan mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de las y los candelarenses.	Autoridades Auxiliares

EJE 3 CANDELARIA SEGURA Y CON PAZ SOCIAL
Objetivo de desarrollo: Garantizar a las y los candelarenses un ambiente de seguridad y paz social, fomentando la mediación, el diálogo y la prevención en el marco de los derechos humanos, la inclusión y la perspectiva de género para el desarrollo armónico del municipio.
3.1 Pluralidad y buen gobierno
Representar el interés ciudadano en la gestión del patrimonio público para el buen funcionamiento y desarrollo del municipio.
Estrategia 3.1.1 Fortaleciendo el marco normativo que rige y regula las atribuciones del ayuntamiento y encausa el bienestar de la vida en comunidad.
Líneas de acción:
3.1.1.1 Reglamentar y regular la organización y funcionamiento interno del Ayuntamiento.
3.1.1.2 Reglamentar y regular la organización y funcionamiento de los servicios públicos.
3.1.1.3 Reglamentar y regular las actividades de los particulares que afectan el desarrollo cotidiano de la vida comunitaria.
3.1.1.4 Modificar la reglamentación municipal vigente siempre que el ayuntamiento lo considere necesario.
Estrategia 3.1.2 Promoviendo la rendición de cuentas del cabildo ante la ciudadanía y un permanente control social
Líneas de acción:
3.1.2.1 Impulsar el cabildo abierto como mecanismo de participación ciudadana con el fin de discutir temas e interés para la comunidad.
3.1.2.2 Mantener espacio de colaboración social con la ciudadanía para mejorar los servicios públicos.
3.1.2.3 Gestionar el interés ciudadano ante las instancias municipales para resolver los problemas de la comunidad.
3.2 Gobierno en acción
Desarrollar políticas públicas, estrategias y acciones de gobierno que garanticen la gobernabilidad en el Municipio de Candelaria en favor del desarrollo sostenible para beneficio de la población y el territorio.
Estrategia 3.2.1 Manteniendo una relación cercana y de puertas abiertas con la ciudadanía.
Líneas de acción:
3.2.1.1 Brindar orientación y atención a la ciudadanía que solicite la intervención del presidente municipal.
3.2.1.2 Construir una agenda social que priorice la interacción del presidente con la ciudadanía.
3.2.1.3 Establecer procesos logísticos oportunos que aseguren la efectividad de las actividades en las que participe el presidente municipal.
3.2.1.4 Promover la cooperación internacional para el desarrollo del municipio de Candelaria.
Estrategia 3.2.2 Estableciendo una relación de calidad entre el gobierno municipal y los diferentes sectores de la población.
Líneas de acción:
3.2.2.1 Fortalecer las relaciones públicas en su conjunto con los distintos grupos que conforman la población del municipio.
3.2.2.2 Fomentar el contacto social del presidente municipal con apoyo de actividades culturales, cívicas y programas de participación social incluyente, que generen espacios de convivencia democrática
Estrategia 3.2.3 Brindando información a la ciudadanía sobre las actividades del presidente y el ayuntamiento en conjunto.
Líneas de acción:
3.2.3.1 Establecer un canal de comunicación bidireccional con la ciudadanía con base en el uso efectivo de las redes sociales digitales.
3.2.3.2 Informar oportunamente a la sociedad sobre las acciones que ejecutan las diversas unidades administrativas del ayuntamiento.
3.2.3.3 Definir una política de comunicación social que propicie la unidad o identidad de los habitantes del Municipio.

Estrategia 3.2.4 Impulsando la cultura de la transparencia como un principio transversal de toda la administración municipal.
Líneas de acción:
3.2.4.1 Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia y Gobierno Abierto, optimizando los mecanismos de publicación de información.
3.2.4.2 Revisar continuamente la información pública para promover la focalización de la información basada en las necesidades de la ciudadanía
3.2.4.3 Establecer políticas y buenas prácticas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de acceso a la información y protección de datos personales de aplicación transversal en todas las dependencias.
3.2.4.4. Desarrollar un plan de capacitación continua a todo el funcionariado en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales.
3.3 Gobernabilidad y participación
Desarrollar políticas públicas, estrategias y acciones de gobierno que garanticen la gobernabilidad en el Municipio de Candelaria en favor del desarrollo sostenible para beneficio de la población y el territorio.
Estrategia 3.3.1 Conjuntando voluntades, esfuerzos y recursos para mejorar objetivamente la calidad de vida de sus habitantes,
Líneas de acción:
3.3.1.1 Vincular la función reglamentaria del cabildo con la función ejecutiva de la administración municipal.
3.3.1.2 Procurar las condiciones para el buen desarrollo de las atribuciones del cabildo con el propósito de lograr el bienestar y la prosperidad colectiva.
3.3.1.3 Actualizar marco jurídico del ayuntamiento de acuerdo a la vanguardia que exige el desarrollo sostenible.
Estrategia 3.3.2 Organizando las normas que le permitan cumplir a la ciudadanía con sus responsabilidades cívicas para el desarrollo de la convivencia social.
Líneas de acción:
3.3.2.1 Procurar los medios para que los varones aptos y las mujeres voluntarias del municipio cumplan con la obligación cívica del servicio militar nacional.
3.3.2.2 Resguardar, organizar y administrar la información contenida en el Padrón Municipal
3.3.2.3 Procurar que la ciudadanía cumpla con la reglamentación municipal vigente en materia de espectáculos y diversiones para mantener el equilibrio entre la recreación y la convivencia comunitaria.
Estrategia 3.3.3 Promoviendo la regularización de la tenencia de la tierra para reducir la vulnerabilidad y aumentar la calidad de vida.
Líneas de acción:
3.3.3.1 Tramitar ante las autoridades competentes los asuntos necesarios para realizar el proceso de regularización de la Tenencia de la Tierra
3.3.3.2 Orientar y asesorar a los habitantes del municipio respecto a la tenencia, titulación y posesión de sus terrenos.
Estrategia 3.3.4 Fomentando el dialogo y la conciliación de los conflictos sociales para mantener la Gobernabilidad del Municipio.
Líneas de acción:
3.3.4.1 Fomentar el dialogo y las relaciones entre las autoridades municipales y las asociaciones, iglesias, agrupaciones, organizaciones y demás instituciones religiosas.
3.3.4.2 Apoyar a las asociaciones, iglesias, agrupaciones, organizaciones y demás instituciones religiosas en sus gestiones para la obtención de su registro como asociaciones religiosas.
3.3.4.3 Detectar oportuna y puntualmente los problemas que se generen en el municipio y que puedan desencadenar inestabilidad política y social.
3.3.4.4 Organizar las acciones que en materia electoral le señalen las leyes o convenios que para el efecto se celebren respecto a las autoridades auxiliares.
3.4 Seguridad Ciudadana
Garantizar el ejercicio de los derechos humanos de todas las personas que habitan y transitan en Candelaria, protegiendo su integridad física y patrimonial.
Estrategia 3.4.1 Fortaleciendo las capacidades operáticas y de respuesta de la policía municipal.

Líneas de acción:
3.4.1.1 Fortalecer el estado de fuerza del personal operativo.
3.4.1.2 Integrar más vehículos de patrullaje a la vigilancia de la ciudad.
3.4.1.3 Implementar acciones de video-vigilancia.
3.4.1.4 Coordinar con las autoridades de los tres niveles de gobierno acciones de seguridad pública.
3.4.1.5 Fortalecer la denuncia formal y anónima.
3.4.1.6 Implementar un sistema de patrullaje inteligente con base a diagnósticos.
Estrategia 3.4.2 Mejorando la percepción ciudadana de la seguridad y eficacia de la policía.
Líneas de acción:
3.4.2.1 Implementar acciones de Policía de Proximidad, que integre el enfoque de derechos humanos, igualdad de género y gobernanza.
3.4.2.2 Fortalecer la política de transparencia y rendición de cuentas.
3.4.2.3 Aplicar protocolos de actuación policial detallados y supervisados que aseguren el respeto y protección a los derechos humanos, con prioridad para niñas, niños y adolescentes, así como en tema de igualdad de género, personas con discapacidad, así como derechos humanos de comunidades indígenas y migrantes.
3.4.2.4 Capacitación continua que permita la profesionalización, actualización y especialización del cuerpo policial, que incluya un enfoque de derechos humanos e igualdad de género y no discriminación.
3.4.2.5 Implementar protocolos policiales y registro de incidentes con perspectiva de género, con especial atención al protocolo de feminicidios.
3.5 Protección civil
Salvaguardar la integridad física de las personas, de sus bienes y de su entorno comunitario, gestionando el riesgo ante la eventualidad de un desastre provocado por agentes naturales o humanos.
Estrategia 3.5.1 Estableciendo políticas de prevención para reducir la probabilidad de riesgos y daños por desastres naturales o antropogénicos en el municipio de Candelaria .
Líneas de acción:
3.5.1.1 Fomentar en la población una cultura en materia de protección civil.
3.5.1.2 Identificar y analizar los peligros y riesgos en el municipio de Candelaria con un enfoque estratégico hacia la reducción del riesgo de desastres.
3.5.1.3 Capacitar a las y los servidores públicos y a la sociedad civil para disminuir la vulnerabilidad y aumentar la resiliencia ante el riesgo de desastres.
3.5.1.4 Promover campañas de difusión para reforzar la prevención y la sensibilización sobre la reducción del riesgo de desastres.
3.5.1.5 Coordinarse con las autoridades Federales y Estatales, así como instituciones y grupos Voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres.
3.5.1.6 Vigilar de forma permanente el estado que guardan los canales de drenaje de aguas pluviales en el municipio para gestionar su mantenimiento y evitar riesgos a la población.
Estrategia 3.5.2 Fortaleciendo la preparación y auxilio a la población en caso de emergencias o desastres por fenómenos naturales o socio-organizativos.
Líneas de acción:
3.5.2.1 Atender a la población en casos de emergencias o desastres.
3.5.2.2 Mejorar la infraestructura de protección civil prestando atención al criterio de accesibilidad.
3.5.2.3 Promover la participación de la sociedad civil en los procesos de preparación ante situaciones de emergencia o desastre.
3.5.2.4 Establecer el subsistema de información de cobertura municipal en la materia, el cual deberá contar con los mapas de riesgo y archivos históricos sobre emergencias y desastres ocurridos en el Municipio
3.5.2.5 Realizar acciones de auxilio y recuperación para atender las consecuencias de los efectos destructivos de una emergencia o desastre provocado por un agente perturbado
Estrategia 3.5.3 Mejorando las capacidades técnicas y operativas del municipio en materia de protección civil.
Líneas de acción:

3.5.3.1 Mejorar el equipamiento de protección civil para un óptimo desempeño administrativo y operativo.
3.5.3.2 Establecer los instrumentos financieros complementarios a los existentes para la aplicación de las políticas estratégicas de prevención, atención de emergencias y recuperación ante desastres.
3.5.3.3 Promover el fortalecimiento y homologación del marco normativo de protección civil para la gestión del riesgo de desastre a la Ley General de Protección Civil.
3.5.3.4 Coordinarse con las autoridades Federales y Estatales, así como instituciones y grupos Voluntarios para prevenir y controlar riesgos, altos riesgos, emergencias o desastres.
3.5.3.4 Expedir constancias de verificación de bienes inmuebles que cumplan con la normatividad básica de Protección Civil.
3.6 Legalidad para el bien común Defender el interés general de la población del municipio en un marco de respeto a los derechos de humanos, asegurando la legalidad de la actuación de la administración pública municipal. Estrategia 3.6.1 Analizando el marco jurídico y reglamentario que rige al municipio y fijar criterios de interpretación de disposiciones aplicables.
Líneas de acción:
3.6.1.1 Analizar los actos jurídicos que celebre el H. Ayuntamiento de Candelaria emitiendo al respecto la opinión de viabilidad jurídica.
3.6.1.2 Analizar las propuestas de reformas y adiciones a la reglamentación municipal.
3.6.1.3 Atender las demandas de asesoría jurídica provenientes de las unidades administrativas del municipio o la ciudadanía.
3.6.1.4 Validar los documentos e información necesaria para la elaboración de contratos, convenios, acuerdos y otros actos jurídicos.
Estrategia 3.6.2 Substanciar el Procedimiento Administrativo Común para el buen funcionamiento de las actividades de los particulares en el entorno de la vida comunitaria en el municipio.
Líneas de acción:
3.6.2.1 Llevar a cabo la verificación y e inspección del cumplimiento de la normatividad en el desarrollo de las actividades comerciales, industriales, prestación de servicios, espectáculos y/o eventos públicos de los establecimientos o lugares donde se realiza, así como en materia de desarrollo urbano.
3.6.2.2 Instaurar del Procedimiento Administrativo Común, derivado del incumplimiento de la normatividad vigente, en el ejercicio de la actividad comercial, industrial, prestación de servicios, espectáculos y/o eventos públicos, así como en materia de desarrollo urbano.
Estrategia 3.6.3 Instrumentar la asesoría jurídica y defensa en juicio que requiera el ayuntamiento para la protección de los intereses públicos.
Líneas de acción:
3.6.3.1 Organizar la Representación jurídica del Ayuntamiento ante las diversas autoridades y tribunales de carácter federal, estatal y de otros municipios, en materia civil, mercantil, penal, agraria, administrativa, fiscal, laboral y de juicios constitucionales.
3.6.3.2 Organizar la atención que se le dará a las solicitudes para brindar apoyo legal y jurídico que requieran el Ayuntamiento cuando se vean afectados los intereses municipales.
3.6.3.3 Organizar la debida asesoría a las unidades administrativas del Ayuntamiento en la aplicación de la legislación federal, estatal y municipal
3.6.3.4 Otorgar asesoría jurídica a la ciudadanía fundamentalmente a la de escasos recursos económicos en cualquier materia jurídica.
3.7 Autoridades auxiliares Contribuir al desarrollo y la acción del buen gobierno en el municipio, generando condiciones que permitan mantener el orden, la tranquilidad, la paz social, la seguridad y la protección de las y los candelarenses Estrategia 3.7.1 Contribuyendo a la preservación y tranquilidad del Orden Público promoviendo una cultura de participación democrática en las diversas zonas del municipio.
Líneas de acción:
3.7.1.1 Verificar el proceso de renovación de Autoridades Auxiliares en el nivel que corresponda al ayuntamiento.

3.7.1.2 Coordinar con las autoridades auxiliares el desarrollo del municipio en su demarcación jurisdiccional.
3.7.1.3 Atender la solución de conflictos que prevalezcan en la relación entre Autoridades Auxiliares y la población.
3.7.1.4 Establecer canales de comunicación permanente con las autoridades auxiliares para conocer la problemática social y política del municipio.
Estrategia 3.7.2 Preservando las condiciones para la Gobernabilidad apoyándose en las autoridades auxiliares para el cumplimiento del bando de policía y buen gobierno.
Líneas de acción:
3.7.2.1 Desarrollar un vínculo entre las juntas municipales y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.
3.7.2.2 Desarrollar un vínculo entre las Comisarios municipales y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.
3.7.2.3 Desarrollar un vínculo entre las Agentes municipales y las autoridades del ayuntamiento para la atención de sus necesidades.

Eje 4 CANDELARIA CON GOBIERNO TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS	
Objetivo de desarrollo: Fortalecer las capacidades institucionales del ayuntamiento para implementar con eficiencia y eficacia las acciones, programas y políticas que demanda el desarrollo sostenible del municipio en un marco de transparencia, rendición de cuentas y ejercicio honesto de los recursos públicos.	
Objetivos estratégicos:	Unidad administrativa vinculada:
4.1 Gestión eficiente de las finanzas públicas municipales	Tesorería
Fortalecer la hacienda pública municipal para la funcionalidad del ayuntamiento, priorizando el gasto y gestionando con racionalidad los recursos financieros de la comuna en la consecución del desarrollo sostenible.	
4.2 Administrar para gobernar con responsabilidad	Dirección de Administración y Fortalecimiento Interno.
Garantizar el buen desempeño del gobierno municipal, suministrando los recursos públicos que se requieren, en un marco de transparencia y rendición de cuentas para la mejora de las condiciones de vida de la población del municipio.	
4.3 Confianza para un buen gobierno-	Órgano Interno de Control.
Fortalecer la confianza entre la comunidad y el gobierno municipal, actuando en apego a la normatividad y sin dejar margen a la discrecionalidad.	
4.4 Planeación para la sostenibilidad	Dirección de Planeación y Evaluación
Orientar la planeación para el desarrollo sostenible del municipio de Candelaria con la participación democrática de los sectores público, social y privado y en coordinación con el gobierno estatal y federal.	

Eje 4 CANDELARIA CON GOBIERNO TRANSPARENTE Y CON RESULTADOS
Objetivo de desarrollo: Fortalecer las capacidades institucionales del ayuntamiento para implementar con eficiencia y eficacia las acciones, programas y políticas que demanda el desarrollo sostenible del municipio en un marco de transparencia, rendición de cuentas y ejercicio honesto de los recursos públicos.
4.1 Gestión eficiente de las finanzas públicas municipales Fortalecer la hacienda pública municipal para la funcionalidad del ayuntamiento, priorizando el gasto y gestionando con racionalidad los recursos financieros de la comuna en la consecución del desarrollo sostenible.
Estrategia 4.1.1 Fortaleciendo la recaudación de ingresos municipales.
Líneas de acción:
4.1.1.1 Actualizar y hacer más eficiente la normatividad, los procedimientos administrativos y los mecanismos para la recaudación de ingresos propios.
4.1.1.2 Fijar políticas y procedimientos para gestionar oportuna y eficazmente las participaciones, aportaciones y convenios para la financiación proveniente de otros órdenes de gobierno.
4.1.1.3 Fomentando la cultura de pago en contribuciones y automatizando los procesos de cobranza.
Estrategia 4.1.2 Ejerciendo de forma más eficiente el gasto público con apego a la normativa y manteniendo un balance presupuestario sostenible.
Líneas de acción:
4.1.2.1 Implementar políticas y mecanismos de control presupuestario que garanticen el equilibrio entre ingreso y gasto, eficiencia, austeridad y logro de resultados previstos en el plan y los programas.
4.1.2.2 Implementar políticas de control, cobertura y manejo responsable de los pasivos financieros y con proveedores.
4.1.2.3 Aplicando correctamente los criterios de racionalidad, austeridad y economía con respecto a la Ley de Disciplina Financiera y Ley General de Contabilidad Gubernamental.
Estrategia 4.1.3 Mejorando las normas, procedimientos y sistemas de información para el manejo de la hacienda municipal.
Líneas de acción:
4.1.3.1 Generar información financiera oportuna para la toma de decisiones del gobierno municipal en la administración de los recursos públicos.
4.1.3.2 Evaluar el Avance financiero de la ejecución de los recursos federales y estatales transferidos al Gobierno Municipal para mejorar su desempeño e impacto social.
4.2 Administrar para gobernar con responsabilidad. Garantizar el buen desempeño del gobierno municipal, suministrando los recursos públicos que se requieren, en un marco de transparencia y rendición de cuentas para la mejora de las condiciones de vida de la población del municipio.
Estrategia 4.2.1 Administrando eficientemente los recursos, bienes y servicios adquiridos como parte del patrimonio municipal.
Líneas de acción:
4.2.1.1 Mejorar y agilizar los procesos de adquisición y suministro de bienes y servicios destinados a la operación de las unidades administrativas del municipio.
4.2.1.2 Actualizar y mejorar el registro, uso, mantenimiento y control de los bienes patrimoniales.
4.2.1.3 Establecer políticas para el control del gasto administrativo con criterios de austeridad y eficiencia.
4.2.1.4 Impulsar la simplificación y estandarización de procedimientos mediante manuales y normas técnicas.
Estrategia 4.2.2 Implementando la capacitación para la profesionalización y certificación de aptitudes, que garanticen la calidad en el servicio público.
Líneas de acción:
4.2.2.1 Desarrollar un plan de capacitación continua, que incluye la capacitación para el trabajo y profesionalización, con enfoque transversal de derechos humanos, igualdad de género y participación ciudadana en el marco de la gobernanza.
4.2.2.2 Revisión continua de la administración y organización de la plantilla de personal.

Estrategia 4.2.3 Impulsar la innovación y mejora tecnológica en la operación de las unidades que conforman la administración pública municipal.
Líneas de acción:
4.2.3.1 Actualizar y dar mantenimiento permanente de los equipos de cómputo y comunicaciones, así como de programas y servicios de informática.
4.2.3.2 Desarrollar soluciones y aplicaciones informáticas orientadas al usuario, para mejorar la comunicación, los trámites y servicios que se le otorgan, incorporando herramientas de accesibilidad e inclusión.
4.3 Confianza para un buen gobierno
Fortalecer la confianza entre la comunidad y el gobierno municipal, actuando en apego a los principios del código de ética y conducta de los servidores públicos municipales del ayuntamiento de Candelaria.
Estrategia 4.3.1 Impulsando el fortalecimiento de los sistemas y procesos de auditoría, y fiscalización.
Líneas de acción:
4.3.1.1 Llevar con transparencia y legalidad el buen funcionamiento de los recursos financieros y el patrimonio del municipio.
4.3.1.2 Brindar herramientas metodológicas para el desarrollo de sistemas de control interno en las Juntas, Comisarías y Agencias Municipales.
4.3.1.3 Evaluar la eficacia y eficiencia en el manejo de los recursos financieros de que dispone el Municipio de Candelaria.
4.3.1.4 Fortalecer la fiscalización de los recursos públicos para lograr la eficiencia en el desempeño del gobierno municipal.
Estrategia 4.3.2 Impulsando acciones para armonizar y verificar el cumplimiento del marco normativo y la instrumentación de medidas preventivas que abatan los niveles de corrupción.
Líneas de acción:
4.3.2.1 Promover una cultura de legalidad, ética y responsabilidad pública, tanto entre servidores públicos como entre la sociedad.
4.3.2.2 Impulsar mecanismos efectivos de denuncia ciudadana por actos de corrupción y su debido seguimiento y sanción a quienes los cometan.
4.3.2.3 Instrumentar medidas que permitan la verificación jurídica y material de la evolución del patrimonio de las y los servidores públicos municipales.
4.3.2.4 Dar seguimiento a los informes de las contralorías sociales que se conformen.
4.3.2.5 Evaluar que la atención a la ciudadanía por los servidores públicos municipales sea congruente con las normas de atención y control establecidas
Estrategia 4.3.3 Evaluando que la aplicación de los recursos públicos federales, Estatales y municipales cumplan con el marco normativo y alcancen los fines para los que fueron dispuestos.
Líneas de acción:
4.3.3.1 Crear mecanismos de coordinación entre el gobierno municipal, estatal y federal que impulsen la corresponsabilidad en las acciones para el combate a la corrupción.
4.3.3.2 Fomentar la evaluación de las acciones realizadas en materia de auditoría para el combate a la corrupción en la administración pública municipal.
4.3.3.3 Desarrollar estrategias coordinadas con los gobiernos federal y del estado para lograr una colaboración activa en el combate a la corrupción en la aplicación de recursos convenidos.
4.4 Planeación para la sostenibilidad
Orientar la planeación para el desarrollo sostenible del municipio de Candelaria con la participación democrática de los sectores público, social y privado y en coordinación con el gobierno estatal y federal.
Estrategia 4.4.1 Consolidando al COPLADEMUN como el máximo órgano consultivo y deliberativo de la planeación democrática del municipio.
Líneas de acción:
4.4.1.1 Promover la participación de todos los sectores de la población del municipio en el diseño, instrumentación, seguimiento, ejecución y evaluación de las políticas públicas.
4.4.1.2 Incrementar la participación social, privada y académica en el seno del COPLADECAM.
4.4.1.3 Impulsar el desarrollo sostenible del municipio aplicando políticas públicas integrales de desarrollo regional, sectorial y transversal.

4.4.1.4 Mantener alineadas las políticas del municipio con las grandes metas nacionales, las del estado, así como con la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
4.4.1.5 Aplicar el presupuesto basado en resultados para generar una estrecha y eficaz vinculación entre las fases de planeación, programación, presupuestación y ejecución.
Estrategia 4.4.2 Conduciendo la integración de programas y proyectos de inversión pública bajo el enfoque de desarrollo sostenible y los objetivos del PMD.
Líneas de acción:
4.4.2.1 Integrar el Programa Anual de Inversión Pública, en congruencia con los objetivos establecidos en el PMD, considerando la normatividad y las fuentes de financiamiento, en apego a los principios de inclusión, transparencia y sostenibilidad ambiental, económica y social.
4.4.2.2 Identificar los programas y proyectos susceptibles de financiamiento que incrementen la infraestructura social e impacten en la calidad de vida de la población.
4.4.2.3 Implementar un análisis estratégico con visión de largo plazo que prevea las principales áreas de oportunidad, a fin de lograr el desarrollo integral y sostenible del municipio.
4.4.2.4 Identificar en los presupuestos de egresos los compromisos derivados de proyectos multianuales para prever su continuidad.
4.4.2.5 Aplicar el presupuesto basado en resultados para generar una estrecha y eficaz vinculación entre las fases de planeación, programación, presupuestación y ejecución.
Estrategia 4.4.3 Definiendo los procesos de Evaluación de la inversión pública, así como el avance de los objetivos del Plan municipal de Desarrollo, y, los programas que de él deriven.
Líneas de acción:
4.4.3.1 Establecer las metodologías y procedimientos de evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, asegurando la inclusión del enfoque de derechos humanos, la gestión para resultados y el desarrollo sostenible.
4.4.3.2 Coordinar la integración y monitoreo de los indicadores de desarrollo.
4.4.3.3 Monitorear y evaluar las acciones y programas públicos que impacten la calidad de vida de la población.



H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA



CERTIFICACIÓN

EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE, LA QUE SUSCRIBE, LIC. **DIANA DEL CARMEN RODRIGUEZ GARCIA**, SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO Y EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE CAMPECHE, CERTIFICO: QUE EN EL ACTA DE LA **DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA** DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIDÓS, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

A).- QUE EN EL PUNTO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA CON FECHA DEL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL 2022, A LA LETRA DICE:-----

IX. REORIENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.

B).- QUE EN EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DEL ACTA DE LA DÉCIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL 2022, SE ENCUENTRA ASENTADO LO SIGUIENTE: -----

CONTINUANDO CON EL DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO NUEVE DEL ORDEN DEL DÍA DE LA PRESENTE SESIÓN SE PRESENTA ANTE EL HONORABLE CABILDO PARA SU ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO; LA REORIENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024.-----

EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS Y SE DA INSTRUCCIONES A LA SECRETARIA DE ACTAS PARA SU INMEDIATA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, VIGILANDO SU ADECUADA Y OPORTUNA PUBLICACIÓN.-----

ENCONTRÁNDOSE PRESENTES:

- EL LICENCIADO FRANCISCO JAVIER FARIAS BAILON, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL.
- CIUDADANA LAURA DEL CARMEN GONZÁLEZ CHABLÉ, EN SU CARÁCTER DE PRIMERA REGIDORA.
- ARQUITECTO ABENAMAR LEDESMA CRUZ, EN SU CARÁCTER DE SEGUNDO REGIDOR.
- CONTADORA PÚBLICA LAURA ABREU RUÍZ, EN SU CARÁCTER DE TERCERA REGIDORA. (JUSTIFICANTE HAC/CAB/112/2022).



SECRETARÍA
AVENIDA PRIMERO DE JULIO S/N entre 15 y 17, Col. Centro
Candelaria, Campeche, México., C.P. 24330
T. 982-82-605-55 ext. 102



**H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA,
ESTADO DE CAMPECHE
PERÍODO 2021- 2024
DIRECCIÓN DE SECRETARÍA**



- LICENCIADA MARINA GARCÍA MÉNDEZ, EN SU CARÁCTER DE CUARTA REGIDORA.
- CIUDADANA HILDA YURIDIS NARVÁEZ HERNÁNDEZ, EN SU CARÁCTER DE QUINTA REGIDORA. (JUSTIFICANTE HAC/CAB/114/2022).
- CIUDADANO ARQUÍMEDES GARCÍA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE SEXTO REGIDOR.
- CIUDADANA SELENE PATRICIA CRUZ COLLI, EN SU CARÁCTER DE SÉPTIMA REGIDORA.
- CIUDADANO. ABIMAEI HERNÁNDEZ GARCÍA – OCTAVO REGIDOR.
- PROFESOR GUADALUPE MORENO ALEJO, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO DE HACIENDA.
- PROFESORA MARY CRUZ ROMERO COLIN, EN SU CARÁCTER DE SÍNDICO JURÍDICO.
- LICENCIADA DIANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CANDELARIA., RUBRICAS-----

POR LO QUE SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA Y CERTIFICACIÓN PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y CONDUCENTES A QUE HAYA LUGAR SIENDO LAS OCHO HORAS Y DIEZ MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DEL DOS MIL VEINTITRÉS, EN LA CIUDAD DE CANDELARIA, CAMPECHE DEL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ATENTAMENTE

LIC. DIANA DEL CARMEN RODRÍGUEZ GARCÍA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, ESTADO DE CAMPECHE.

C.C.P ARCHIVO
DCRG/MGCL





**CALENDARIO OFICIAL DE LABORES DEL H. AYUNTAMIENTO
DE CANDELARIA DE 2023**



enero						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

abril						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

julio						
L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

octubre						
L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

febrero						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28					

mayo						
L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

agosto						
L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

noviembre						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

marzo						
L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

junio						
L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

septiembre						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

diciembre						
L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

- 1 de enero "Año Nuevo".
 - 2 y 3 de febrero "Día de la Virgen de la Candelaria".
 - 20, 21 y 22 de febrero "Carnaval".
 - 5, 6 y 7 de abril "Semana Santa".
 - 24 de abril "Día del Empleado Municipal".
 - 1 de mayo "Día del Trabajo."
 - 10 de mayo "Solamente para las Madres Trabajadoras".
 - 19 y 23 "conmemoración del Día del Padre". (para el personal sindicalizado)
 - 19 de julio "Día de las secretarías.
 - 12 de agosto "Informe de la Gobernadora Constitucional del Estado".
 - 16 de septiembre "Día de la Independencia de México".
 - 1 y 2 de noviembre "Días de los Fieles Difuntos".
 - 20 de noviembre "Aniversario de la Revolución Mexicana".
 - 25 de diciembre "Navidad".
- Los demás que autorice el alcalde, atendiendo a la trascendencia y/o actividades cívicas educativas, culturales y tradicionales del Municipio.